ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 100
SERIE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE $1,000.00 AL CENTRO DE INVESTIGACIONES FOLKLORICAS DE PUERTO RICO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Centro de Investigaciones Folklóricas de Puerto Rico, Inc. esta inscrito en el Departamento de Estado con el número de registro 11,469-SF y es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Centro de Investigaciones Folklóricas de Puerto Rico, Inc. es una organización que tiene como principal propósito el manifestar la cultura mediante el poder del arte y la búsqueda de nuevos valores de la cultura humana, permitiendo el crecimiento integral del ser humano;

POR CUANTO: El Centro de Investigaciones Folklóricas de Puerto Rico, Inc. le ha solicitado ayuda económica al honorable Alcalde para cubrir parte de los costos de las Actividades Cívicas y Culturales en Conmemoración a los 90 Años del Natalicio de Rafael Ríos Rey, destacado muralista puertorriqueño;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Ponce y su honorable Alcalde reconocen el esfuerzo que hace esta Institución en desarrollar actividades que propendan el adelantamiento de nuestros ciudadanos ponceños y envuelve a nuestra juventud en eventos cívicos y culturales.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **mil ($1,000.00) dólares** al Centro de Investigaciones Folklóricas de Puerto Rico, Inc. para cubrir parte de los costos de las Actividades Cívicas y Culturales; y para otros fines. Dicho donativo será entregado al señor Néstor Murray Irizarry, Investigador / Vida y Obra de Rafael Ríos Rey; Calle Mayor 14, Ponce PR 00731, Teléfono 840-4115.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está sujeto a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: La Oficina de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores de Finanzas y de Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res 100 Donativo CENTRO DE INVESTIGACIONES FOLKLORICAS $1,000 4oct01 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 100,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE $1,000.00 AL CENTRO DE INVESTIGACIONES FOLKLORICAS DE PUERTO RICO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LAS ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de octubre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente excusado:
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de octubre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 9 de octubre de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 10 de octubre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 15 de octubre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

amyo